

diente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, el interesado pueda comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

70/07-GD; Rodríguez Galisteo, Carlos Manuel, en nombre y representación de Valderrama Rusticas S.L.; término municipal de Jaén.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

69.068/08. *Anuncio de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar sobre información pública del proyecto restauración de la marisma de la Ría de Tina Mayor, términos municipales de Ribadedeva (Asturias y Val de San Vicente (Cantabria)).*

Para dar cumplimiento al artículo 97 del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y ejecución de la Ley de 22/1988, de 28 de julio, de Costas y del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, así como al Real Decreto Legislativo 1/08 de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de 24 de mayo de 2007; se somete a información pública, por un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el proyecto «Restauración de la marisma de la Ría de Tina Mayor; términos municipales de Ribadedeva (Asturias) y Val de San Vicente (Cantabria)», así como su Estudio de Impacto

Ambiental, a fin de que puedan ser examinados durante el plazo indicado en los Servicios Centrales de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, Plaza San Juan de la Cruz, s/n. 28071 Madrid, despacho A-825 o en las Demarcaciones de Costas de Asturias, Plaza de España, 3. 33009 Oviedo y Cantabria, C/ Vargas, 53, planta 10.ª. 39010 Santander, pudiendo presentar en cualquiera de ellas las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—P. D. (O.ARM/1555/2008, de 30 de mayo BOE, del día 4 de junio), el Subdirector General de Sostenibilidad, Miguel Velasco Cabeza.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

67.391/08. *Anuncio de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por el que se somete a información pública, la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del parque eólico «EEE», en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Expte.: AT-7418/04*

A los efectos previstos en lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a Información Pública la solicitud de declaración en concreto de Utilidad Pública, del parque eólico «EEE», en el término municipal de Tarifa, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Sociedad Eólica de Andalucía, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Autoría Sevilla-

Coria, km 3,5, Edificio CEEI, Apartado 76, San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Descripción de la instalación:

Repotenciación del parque eólico:

16 aerogeneradores de potencia unitaria 2.000 kW, modelo Enercon E-70, con tensión de generación de 400 V y con rotor tripala de 71 metros de diámetro. Cada aerogenerador incluye un transformador de potencia de 2.500 kVA, de relación de 0,4/20 kV, 50 Hz.

Líneas subterráneas de media tensión, en 20 kV, conductor tipo RHZ1 12/20 kV desde 1 os CT hasta la SET del parque.

Red de caminos de acceso a los aerogeneradores.

Potencia instalada total en el parque 32 MW.

De conformidad con el establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de Utilidad Pública, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para su conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Plaza de Asdrúbal, sin número y en su caso, presentar por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, cabe señalar que la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 del antedicho cuerpo legal.

Cádiz, 21 de octubre de 2008.—La Delegada Provincial, Angelina María Ortiz del Río